

CONCURSO-OPOSICION CONTRATACION TEMPORAL INGENIERO/A QUIMICO/A. Contratacion Temporal

Concluidos todos los ejercicios/valoraciones de la selección de referencia y sumadas todas las puntuaciones obtenidas en las mismas, el resultado, por orden de puntuación, ha sido:

APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION
RODRIGUEZ RUANO ISABEL MARIA		17,080
GARCIA CAMPOY VIRGINIA PALMIRA		13,860

En consecuencia, este Tribunal declara capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal a los aspirantes indicados y por el siguiente orden:

APELLIDOS Y NOMBRE

RODRIGUEZ RUANO ISABEL MARIA GARCIA CAMPOY VIRGINIA PALMIRA

Quien/es de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria deberá/n presentar en la Sección de Personal, Negociado de Selección, cuando se le requiera para su contratación, la documentación señalada en dicha base, así como, en su caso, los originales de los méritos alegados por fotocopia simple que se hayan tenido en cuenta en la fase de concurso.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los arts.21 y ss. de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrtivo Común de las AAPP, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial de los interesados.

Código Seguro De Verificación	fY9nkIYmytR4Gf4+QQkKmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Ingeniero Tecnico de Obras Publicas	Firmado	05/05/2022 10:46:52
	Amalia Fernandez Ibañez - Jefa del Servicio de Gestion de Personal	Firmado	03/05/2022 09:46:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fY9nkIYmytR4Gf4+QQkKmA==		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

